

DIRECCION DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD

INFORME DE GESTION 2015

Con corte a 30 de septiembre

La Dirección de Control Interno tiene como principal función entre otras, garantizar que el Sistema de Control Interno se implemente en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, contribuyendo a la toma de decisiones acertadas de la Alta Dirección, según Acuerdo Municipal No. 0152 de 2005.

Las principales responsabilidades de la Dirección, se realizan a través de tres Subprocesos Misionales: Evaluación y Seguimiento, Relación con entes externos y Fomento de la Cultura de Control, desarrollando los roles que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno que se enmarcan en cinco tópicos, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado”, a saber:

1. Valoración de riesgos
2. Acompañamiento y asesoría
3. Evaluación y seguimiento
4. Fomento a la cultura del control, y
5. Relación con entes externos.

Con el objetivo de alcanzar las cuatro (4) metas planteadas del Plan de Desarrollo 2012-2015 “CaliDA, una ciudad para todos”, Línea 6, Buen Gobierno para Todos, Componente 6.1 Gestión Pública y Desarrollo Organizacional de Calidad, Programa 6.1.1: Calidad de la Gestión Pública, 6.3 Componente Cali, un Gobierno Transparente, 6.3.3 Lucha contra la corrupción (Tabla 1), a continuación se presenta el resultado de la gestión realizada en cada uno de los subprocesos que componen el Proceso de Control Interno a la Gestión, así como la ejecución presupuestal de la vigencia 2015 (Tablas 2 y 3).

COMPONENTE	PROGRAMA	META	INDICADOR DE PRODUCTO (DESCRIPCIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	VARIABLES
361- GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE CALIDAD.	3611 - Calidad de la gestión Pública.	En el período 2012 - 2015, se incrementa en 80 la Cobertura del Programa anual de auditoría interna	Cobertura del Programa anual de auditoría interna	Número	V = Auditorías realizadas
363- CALI, UN GOBIERNO TRANSPARENTE	3633 - Lucha contra la Corrupción.	En el período 2012 - 2015, se aumentan en 5.000 los Servidores públicos capacitados para aplicar el autocontrol	Servidores públicos capacitados para aplicar el autocontrol	Número	V = Servidores públicos capacitados para aplicar el autocontrol
		En el período 2012 - 2015, se atienden oportunamente el 100% de los Requerimientos de órganos de control externo.	Requerimientos de órganos de control externo atendidos oportunamente	%	V1 = Requerimientos órganos de control Atendidos V2 = Requerimientos órganos de control solicitados
		En el período 2012 - 2015, se aplica la herramienta de transparencia a los Contratos objeto de auditorías visibles.	Contratos objeto de auditorías visibles que aplican la herramienta de transparencia	%	V1 = Contratos objeto de auditorías visibles que aplican la herramienta de transparencia V2 = Contratos objeto de auditorías visibles

Tabla 1. Línea 6. Buen Gobierno Para Todos del Plan de Desarrollo 2012-2015

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2015

	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	PORCENTAJE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	881.296.225	869.638.100	99%
INVERSIÓN	136.000.000	127.251.900	94%
TOTAL	1.017.296.225	996.890.000	98%

Corte a 28/sep/2015

Tabla 2. Presupuesto ejecutado, vigencia 2015

Los gastos de funcionamiento se ejecutan por el fondo de Libre asignación, que corresponde a la contratación de servicios profesionales para desarrollar actividades de los subprocesos de Evaluación y Seguimiento y Fomento a la cultura del autocontrol; técnicos, para actividades de gestión y apoyo administrativo; y una caja menor para cubrir gastos imprevistos, inaplazables y necesarios para el correcto funcionamiento de la Oficina.

En cuanto a los gastos de inversión, éstos se ejecutan a través del fondo Saneamiento fiscal, y corresponden a la contratación de servicios profesionales y técnicos para el desarrollo del proyecto Aplicación de la Auditoría Interna a Auditorías Visibles y demás herramientas de transparencia en las dependencias de la Administración Central de Cali.



PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCION	PRESUPUESTO DISPONIBLE
4123 DIRECCION DE CONTROL INTERNO	1.017.296.225	996.890.000	3.807.645
0-1101 Libre asignación	881.296.225	869.638.100	59.645
2-1010202 HONORARIOS	785.773.025	785.772.000	845
2-1010209 Remuneración Servicios técnicos	80.000.000	80.000.000	
2-102019801 Caja menor materiales y suministros	7.761.600	1.933.050	29.400
2-102021501 Caja menor - Mantenimiento	1.552.320	386.610	5.880
2-102029809 Caja menor Comunicación y Transporte	6.209.280	1.546.440	23.520
0-1201 Saneamiento Fiscal	136.000.000	127.251.900	3.748.000
36030030007 Contratos objeto de auditorías visibles	136.000.000	127.251.900	3.748.000
22041482 APLICACIÓN DE LA AUDITORÍA	136.000.000	127.251.900	3.748.000
2-302010101 Dot/AdqMaq/Equipo	5.000.000		
2-30503 Aten/Ctrol/Orga/Inst	131.000.000	127.251.900	3.748.000

28-sep-15

Fuente: SGFT-SAP

Tabla 3. Presupuesto ejecutado por Fondo, vigencia 2015

SUBPROCESO MISIONAL: FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL

Durante el año 2015 la Dirección de Control Interno, en cumplimiento de uno de sus roles y, el plan de Desarrollo Municipio de Santiago de Cali "Calidad, una ciudad para todos", Línea 6, Buen Gobierno para Todos, Componente 6.1 Gestión Pública y Desarrollo Organizacional de Calidad, Programa 6.1.1: Calidad de la Gestión Pública, 6.3 Componente Cali, un Gobierno Transparente 6.3.3 Lucha contra la corrupción, ha sensibilizado a los servidores públicos mediante el Subproceso Fomento de la Cultura de Control en toda la organización de manera tal que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional, los planes, metas y objetivos previstos, mediante estrategias orientadas al ejercicio del autocontrol personal e institucional y la autoevaluación.

La meta establecida en el indicador de producto denominado Servidores públicos capacitados para aplicar el autocontrol durante el 2015, es de 580 servidores públicos, de los cuales se han capacitado 519 a la fecha.

Para alcanzar dicha meta se realizaron las actividades que a continuación se mencionan:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Planear la sensibilización a los 580 servidores públicos vigencia 2015, Mediante el alistamiento de los insumos, tareas, recursos y logística necesaria para el desarrollo de las actividades del Subproceso Fomento a la Cultura del Control, así mismo las tareas a desempeñar por cada integrante que conforma el equipo de trabajo, a través de un cronograma y un plan de fomento de la cultura del control para el desarrollo de las actividades necesarias en cumplimiento de la meta establecida que para la vigencia 2015 es de 580 servidores públicos sensibilizados, como también gestionar con la alta gerencia los espacios requeridos para el desarrollo de los talleres vigencia- 2015.
- Realizar convocatoria de invitación a los 580 servidores públicos de la planta de personal. A través de talleres presenciales de sensibilización, mediante comunicados en la intranet, carteleras, afiches, resaltado la importancia del ser humano y del servidor público, que contribuya al mejoramiento continuo de los planes, programas, metas y objetivos previstos, en la administración central del municipio de Santiago de Cali.
- Talleres de sensibilización presenciales, que contribuya al mejoramiento continuo de los planes, programas, metas y objetivos previstos, en la administración central del municipio de Santiago de Cali.
- Para fomentar y fortalecer el Autocontrol como principio del Modelo estándar de control interno, se realizan diferentes actividades, entre ellas: envío de la información empleando el correo electrónico a los asistentes al taller, publicación de información en la página de intranet, elaboración de afiches que fueron ubicados en las carteleras de cada una de las dependencias tanto las que se encuentran en el edificio del CAM como aquellas ubicadas en las diferentes sedes. Igualmente se enviaron a las instituciones educativas. Entrega de material soporte: plegables, revista, sopas de letras, llaveros, tarjetas, todo con el propósito de fomentar la aplicación del autocontrol.
- Todas las actividades realizadas están debidamente documentadas mediante actas, listados de asistencia de los servidores públicos asistentes a los talleres, cuestionarios de evaluación con su respectivo tabulado, fotografías, oficios de convocatoria.
- En el segundo semestre de 2015, a septiembre 30, se han capacitado 221 servidores públicos en 17 talleres que corresponden al 76% del cumplimiento de la meta para este semestre/2015.

A continuación algunas imágenes del registro fotográfico del desarrollo de los talleres de Fomento, distribución de los afiches y campaña del Autocontrol en el día del Amor y la Amistad.





El 18 de septiembre se llevó a cabo la primera campaña de autocontrol, en la fecha del día de Amor y Amistad. En la cual se entregaron detalles alusivos al autocontrol.

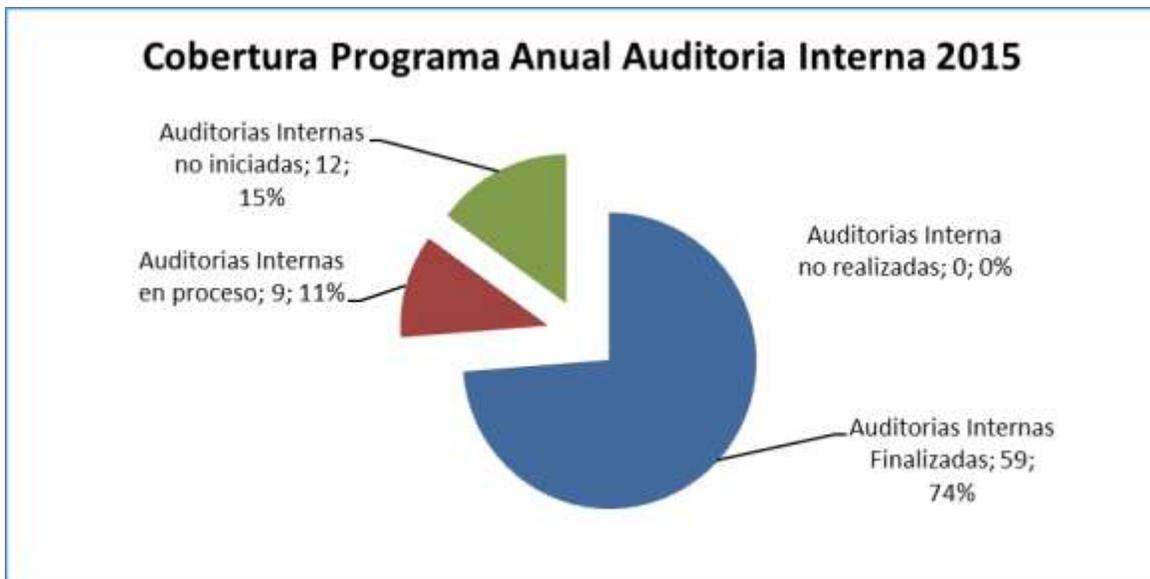




SUBPROCESO MISIONAL: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali 2012 – 2015 “CaliDA, una ciudad para todos”, Línea 6, Buen Gobierno para Todos, Componente 6.1 Gestión Pública y Desarrollo Organizacional de Calidad, Programa 6.1.1: Calidad de la Gestión Pública, 6.3 Componente Cali, un Gobierno Transparente 6.3.3 Lucha contra la corrupción. La Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad ha venido cumpliendo su rol de evaluación y seguimiento en el marco del programa anual de auditoría interna aprobado por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Control Interno y Gestión de Calidad, presidido por el Sr. Alcalde Dr. Rodrigo Guerrero Velasco, Secretarios, Directores, y Asesores.

Para alcanzar las metas planteadas en los indicadores de producto denominado Cobertura del Programa anual de Auditoría Interna y Contratos objeto de auditorías visibles que aplican la herramienta de transparencia.



De las 80 auditorías programadas al 30 de septiembre de 2015 se han finalizado 59 correspondiente al 74% de cumplimiento de la meta definidas en el Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2015, se encuentran 9 Auditorías actualmente en proceso que corresponde al 11%, 12 Auditorías correspondiente al 15% se deben iniciar en el último trimestre del año y 0 Auditoría se ha cancelado.

Como resultado del ejercicio de evaluación y seguimiento se han generado los siguientes hallazgos:

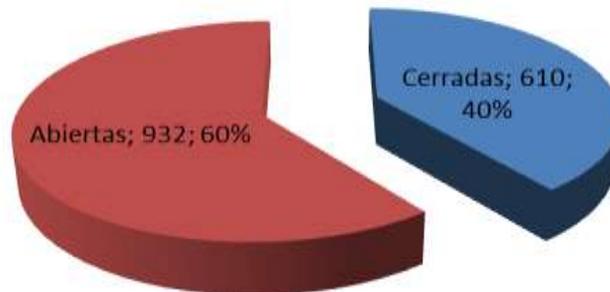


Hallazgos de Auditoria a Sept 2015



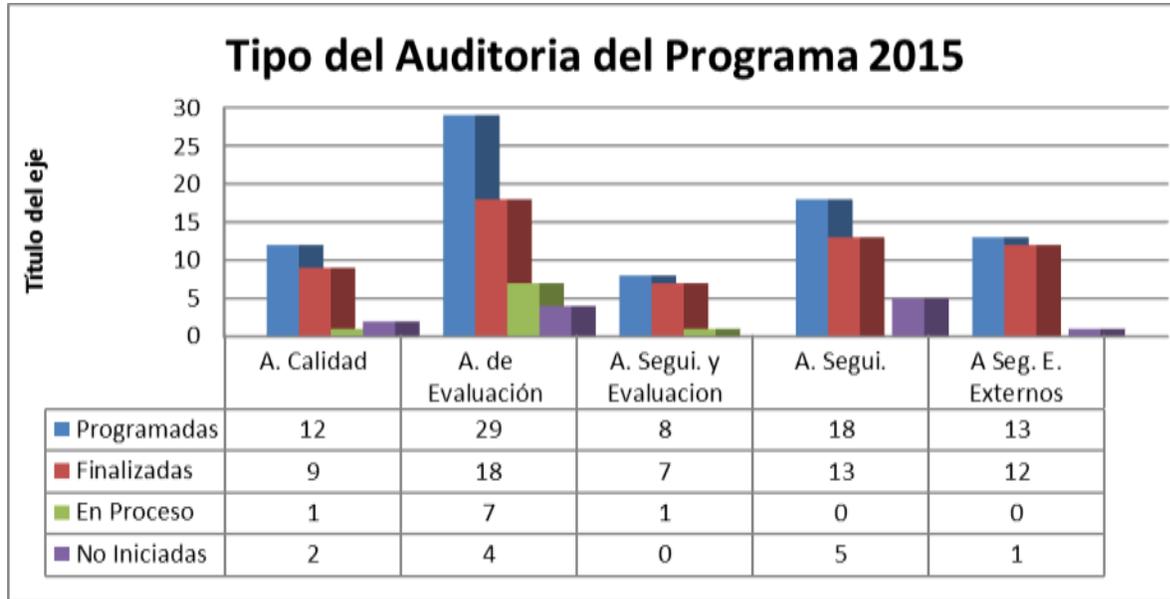
Igualmente en el proceso de los planes de mejoramiento se han encontrado que las acciones están en el siguiente estado:

Seguimiento a Planes de Mejoramiento a Sept 2015



De lo anterior se puede concluir que al 31 de diciembre de 2015 la Dirección de Control Interno cumplirá con rigurosidad el Programa de Auditorías internas Vigencia 2015, que se estableció en el Plan de Desarrollo 2012-2015.

Es importante mencionar los resultados de las auditorías clasificadas por los tipos que se evalúan:



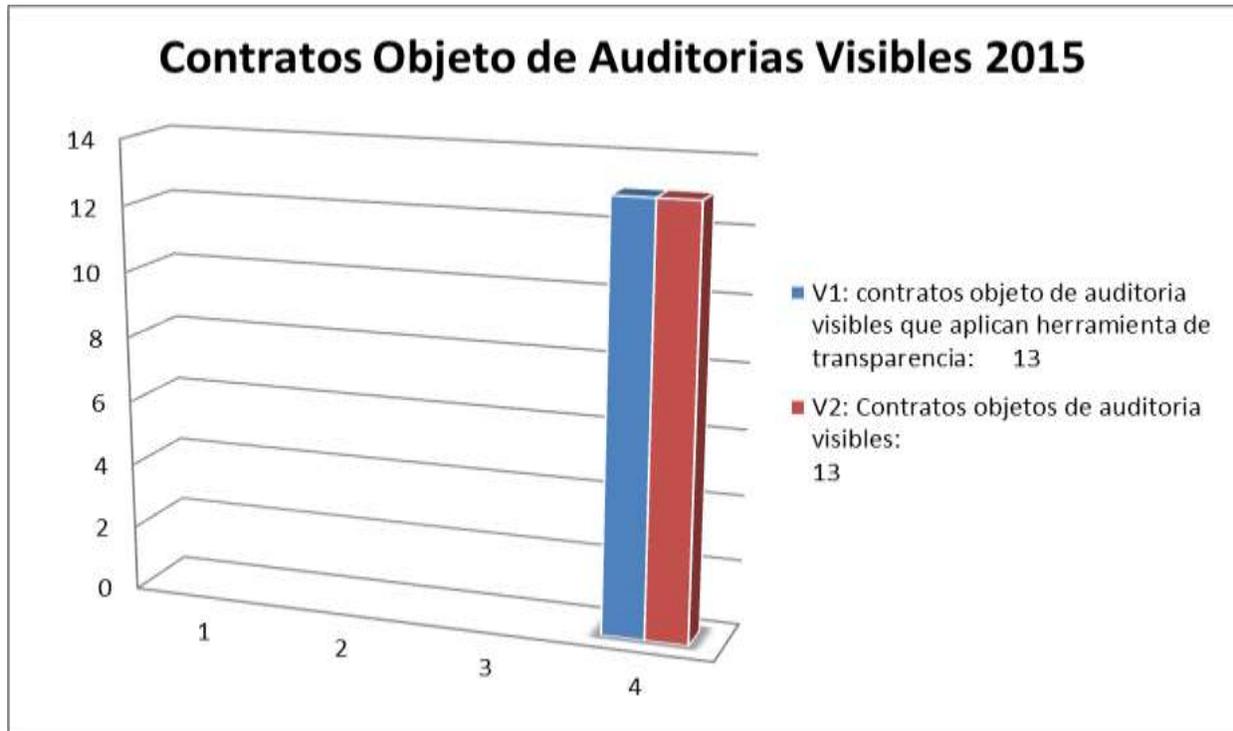
Adicionalmente para el cumplimiento del indicador de “Contratos objeto de auditorías visibles que aplican la herramienta de transparencia” se han desarrollado las siguientes Auditorías: Auditoría No. 20 de Evaluación a la implementación de Auditorías Visibles, vigencia 2015; Auditoría No. 37 de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 20 de la vigencia 2015 de Evaluación a la implementación de Auditorías Visibles y la Auditoría No. 67 de Evaluación a la implementación de Auditorías Visibles; arrojando el siguiente indicador:

CONTRATOS OBJETO DE AUDITORIA VISIBLES

V1: contratos objeto de auditoria visibles que aplican herramienta de transparencia: 13

V2: Contratos objetos de auditoria visibles: 13

$$Vi / V2 = 100\%$$



Con la anterior gráfica se ilustra que al total de contratos sujetos de aplicarles la herramienta de Auditorías Visibles es de 13 y los contratos que se les aplicó la herramienta de transparencia es de 13, lo que nos arroja una cobertura del 100% de los contratos, cumpliendo con las normas que reglamenta este aspecto.

SUBPROCESO MISIONAL: RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS

La relación con entes externos facilita el cumplimiento de las exigencias de Ley o las solicitudes formales realizadas por los entes de control y otras Entidades con las cuales sea necesaria una interacción técnica y profesional. Su función se centra en servir de puente entre la Entidad y aquellos organismos que requieren información sobre las actuaciones propias de la gestión institucional.

Los Entes Externos remiten permanentemente a la Dirección de Control Interno, a través de correos electrónicos y/o radicados en la ventanilla única de la Alcaldía en el aplicativo ORFEO, copia de los requerimientos efectuados al señor Alcalde y/o a las dependencias

de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de facilitar el flujo de información entre los entes de control y la entidad.

La Dirección de Control Interno facilita oportunamente la atención de los requerimientos efectuados por los Entes Externos a las diferentes dependencias de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, coordinando permanentemente con los servidores públicos (canales de comunicación designados en las diferentes dependencias) la distribución y entrega de la información, con el fin identificar previamente la información relevante y pertinente que ellos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos.

Los Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, deben atender y dar respuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por los Entes Externos, de conformidad con los criterios establecidos por los mismos y por la Dirección de Control Interno.

Los Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, deben conocer y aplicar permanentemente la guía establecida por la Dirección de Control Interno, para la atención efectiva de los Entes Externos, con el fin de evitar inconsistencias en la entrega de la información y deficiencia en la atención.

Con corte al 30 de septiembre de 2015 se han atendido 6 requerimientos de los Entes Externos y se ha dado respuesta oportuna por parte las dependencias involucradas a 5 requerimientos con un cumplimiento del 83%.

Queda pendiente dar respuesta a requerimiento de la Contraloría General de la República, el cual se recibió en Ventanilla Única de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali el día 30 de septiembre de 2015, este requerimiento se direccionó a la Secretaría de Vivienda Social por ser de su competencia, tienen plazo de cinco (5) días hábiles para su respuesta, el cual vence el siete (7) de octubre de 2015.

Cordialmente,

JAIME LÓPEZ BONILLA
Jefe de Oficina Dirección de Control Interno

Proyectó: Rodolfo Tamayo, Profesional Universitario – Juan Carlos García, Profesional Universitario – Alexandra Agudelo, Profesional Universitario – Beatriz Romero, Contratista – Yamileth Hernández, Contratista



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de facilitar el flujo de información entre los entes de control y la entidad.

La Dirección de Control Interno facilita oportunamente la atención de los requerimientos efectuados por los Entes Externos a las diferentes dependencias de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, coordinando permanentemente con los servidores públicos (canales de comunicación designados en las diferentes dependencias) la distribución y entrega de la información, con el fin identificar previamente la información relevante y pertinente que ellos requieran, así como los funcionarios idóneos para atender sus requerimientos.

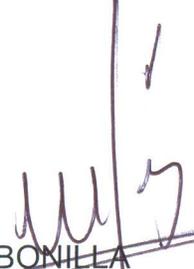
Los Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, deben atender y dar repuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por los Entes Externos, de conformidad con los criterios establecidos por los mismos y por la Dirección de Control Interno.

Los Servidores Públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, deben conocer y aplicar permanentemente la guía establecida por la Dirección de Control Interno, para la atención efectiva de los Entes Externos, con el fin de evitar inconsistencias en la entrega de la información y deficiencia en la atención.

Con corte al 30 de septiembre de 2015 se han atendido 6 requerimientos de los Entes Externos y se ha dado respuesta oportuna por parte las dependencias involucradas a 5 requerimientos con un cumplimiento del 83%.

Queda pendiente dar respuesta a requerimiento de la Contraloría General de la República, el cual se recibió en Ventanilla Única de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali el día 30 de septiembre de 2015, este requerimiento se direccionó a la Secretaría de Vivienda Social por ser de su competencia, tienen plazo de cinco (5) días hábiles para su respuesta, el cual vence el siete (7) de octubre de 2015.

Cordialmente,


JAIME LÓPEZ BONILLA
Jefe de Oficina Dirección de Control Interno

Proyectó: Rodolfo Tamayo, Profesional Universitario – Juan Carlos García, Profesional Universitario – Alexandra Agudelo, Profesional Universitario – Beatriz Romero, Contratista – Yamileth Hernández, Contratista